

## **Sorteo ‘Enciende habilidades de vida’**

La Fundación José Manuel Lara pone en marcha un nuevo sorteo que tiene como principal objetivo la educación en habilidades socioemocionales en las aulas de secundaria. Dentro del proyecto Pentabilities Sur va a poner en marcha el sorteo ‘Enciende habilidades de vida’ que pretende poner en valor las habilidades sociales y emocionales de los seguidores en los perfiles de redes sociales del proyecto. Pentabilities está dentro de una de la propuesta presentada por la Fundación Bofill al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de una convocatoria abierta de propuestas a entidades de acción social y administraciones autonómicas y locales. La Fundación Bofill ha escogido a la Fundación José Manuel Lara por su reconocida trayectoria para implementar este proyecto en Andalucía, Ceuta y Melilla.

### **Bases**

#### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

- ‘Enciende habilidades de vida’ es un sorteo convocado por la Fundación José Manuel Lara.
- El sorteo pretende concienciar sobre la importancia de la educación socioemocional en las aulas de secundaria y para ello se pretende aumentar el número de seguidores en las cuentas de Facebook e Instagram del proyecto ya que en dichos canales se difunde información sobre inteligencia emocional, educación en habilidades sociales, etc.
- Las bases se darán a conocer a través de la web del proyecto ([www.fundacionjmlara.es/Pentabilities](http://www.fundacionjmlara.es/Pentabilities)), así como en redes sociales, a saber: Twitter (@Pentabilitiesur), Facebook (@Pentabilitiesur) e Instagram (Pentabilitiesur).

#### **2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

- El sorteo tendrá una periodicidad de 8 días naturales. Dará comienzo el día 15 de diciembre de 2022 y finalizará el 22 de diciembre de 2022 a las 23.59 horas.

#### **3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CERTAMEN.**

##### **3.1 Los requisitos de participación serán los siguientes:**

- Residir en territorio nacional español (incluidas Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla)
- Ser mayor de edad.
- Tener cuenta de Instagram o Facebook.
- Seguir la cuenta de Instagram o Facebook de Pentabilitie Sur en el momento de concursar.
- No podrán participar en este sorteo el personal de la Fundación José Manuel Lara.

3.2 La dinámica de participación será la siguiente:

1. Seguir la cuenta de Pentabilities Sur en Facebook o Instagram.
2. Comentar la publicación del sorteo etiquetando a dos contactos a los que se admire por su dominio de las habilidades sociales.
3. Compartir la publicación del sorteo en sus perfiles de Facebook o Instagram.

La Fundación José Manuel Lara se reserva el derecho a efectuar cambios en el sorteo durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

#### 4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN DE LA PERSONA GANADORA Y PREMIOS

- El sorteo se realizará el 23 de diciembre de 2022 a través de la plataforma AppSorteos que certificará la selección de la persona ganadora de forma aleatoria entre las cuentas en Facebook e Instagram participantes.
- En el plazo de tres días desde la celebración del sorteo, la persona ganadora deberá contactar con la organización a través de un mensaje privado al perfil de Pentabilities Sur en Instagram o a la página de Facebook de Pentabilities Sur en el que facilite su nombre completo y dirección de correo electrónico. Si en ese plazo de tres días la persona ganadora no ha respondido, el premio pasará al suplente, quien también tendrá tres días para responder. Una vez se ofrezca el premio al suplente, la anterior persona perderá el derecho a reclamar el premio.
- Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. La Fundación José Manuel Lara queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por las personas ganadoras que impida su identificación.

Los PREMIOS consistirán en:

- El premio ofrecido será una tarjeta regalo por valor de 50€ para hacer efectiva en la página web de La Casa del Libro.
- Este premio será enviado telemáticamente por parte de la Fundación José Manuel Lara al correo electrónico suministrado por el ganador.

#### 5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

- Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del mismo.

## 6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- A título enunciativo, pero no limitativo, la Fundación José Manuel Lara no se hace responsable del uso que haga el participante respecto del premio/s que obtenga de esta promoción.
- La persona ganadora exime a la Fundación José Manuel Lara de cualquier responsabilidad derivada de cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el ganador/a y/o su acompañante durante el uso y disfrute del premio.
- La Fundación José Manuel Lara no se responsabiliza del uso del código por terceras personas distintas al ganador/a una vez se facilite éste al vencedor/a del certamen.
- El premio queda sujeto a las presentes bases legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de la persona ganadora. Si se rechaza el premio no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta o alienación.
- Los/as participantes del presente sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a la entidad convocante por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).
- El/la participante acepta que la entidad convocante pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los/as participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.
- El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales.
- El organizador no es responsable ni de supervisar en modo alguno las publicaciones de los participantes ni cualesquiera otras publicaciones en las cuentas de Facebook (<http://www.facebook.com/pentabilitiesur/>) e Instagram (@pentabilitiesur). No obstante, y aún sin estar obligada a ello, el organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (I) sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, provocadores, sexistas, homófonos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo.
- Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (II) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del organizador; (III) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (IV) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (V) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (VI) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (VII) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (VIII) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (IX) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (X) La publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador y/o su personal laboral o representantes podría considerarse acoso.
- El organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los/as responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

## 7.- REDES SOCIALES

- La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram, por lo que los Participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma. El/la participante garantiza que es usuario de Instagram, o lo será dentro del periodo de participación del sorteo y que ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases legales.
- La Fundación José Manuel Lara no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a La Fundación José Manuel Lara.

## 8.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

- Para poder obtener el premio descrito en la sección “Premio” de las presentes bases, la persona ganadora deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente sección [3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN y 4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS].
- El organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos a terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en la promoción, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al organizador en dicho caso.

## 9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Fundación José Manuel Lara titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de:

- Gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.
- Comunicarles que han resultado ganadores del concurso.
- Enviar información comercial de la Fundación José Manuel Lara.

La Fundación José Manuel Lara garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso, en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

- De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la legislación española aplicable en materia de protección de datos, le informamos que Fundación José Manuel Lara con CIF G-41.645.615 y domicilio en Avenida Reino Unido 11, 1º, 41012 de Sevilla, será responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que el

participante en este sorteo facilite de forma libre y voluntaria a lo largo de su participación. Fundación José Manuel Lara tratará los citados datos para gestionar la participación del interesado en este concurso, contactar con éste y hacerle entrega del premio correspondiente en el supuesto en el que resulte ganador, tratamiento que llevará a cabo en atención al consentimiento prestado por el participante al ceder libre y voluntariamente sus datos personales y aceptar las condiciones de participación de este concurso. Dichos datos se conservarán el plazo durante el cual pudiera derivarse alguna reclamación o responsabilidad del sorteo una vez finalizado éste. Los datos solicitados en este formulario son los estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades antes indicadas, de manera que, si el participante no los facilita o se opone al tratamiento de los mismos, no podremos gestionar su participación en este concurso.

- El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y revocación del consentimiento, de los consentimientos prestados, mediante comunicación dirigida a la Fundación José Manuel Lara, Avenida Reino Unido 11, 1ª, 41012, Sevilla, o remitiendo un e-mail a [fundacionjmlara@fundacionjmlara.es](mailto:fundacionjmlara@fundacionjmlara.es). Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, consulte en la cláusula de protección de datos de las bases del concurso.

## 10.- ACEPTACIÓN Y CAMBIOS

- El mero hecho de participar en el presente sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la entidad convocante, que se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los/as participantes.

## 11.- INCOMPATIBILIDADES

- No podrán participar en el sorteo el personal laboral o familiares directos o indirectos de la entidad convocante. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de este concurso, así como sus familiares directos en primer grado.

## 12. -LEGISLACIÓN APLICABLE, FISCALIDAD Y JURISDICCIÓN

- Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que se plantease en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Sevilla.
- Correrán a cargo de la persona ganadora los impuestos y gastos - cualquiera que sea su naturaleza - que pudieran derivarse de los premios.